



RESOLUCION DE ALCALDIA

0304 - 19

Nº.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Tacna, 09 ABR 2019

VISTOS:

El Informe N° 054-2019-UGLEFA-SGATL-GDU/MPT de fecha 15.03.2019 de la Unidad de Gestión de Licencias de Edificación, Funcionamiento y Autorizaciones, Informe N° 214-2019-AGATL-GDU/MPT de fecha 18.03.2019 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, Informe N° 017-2019-GDU/MPT de fecha 25.03.2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR,**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79, dispone que Las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: Numeral 1.4.4. Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.

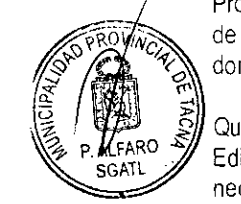
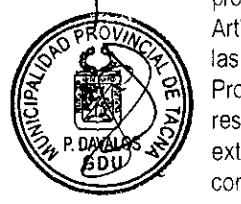
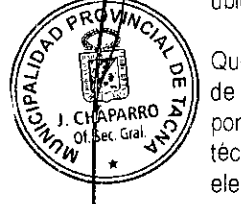
Que, con Ordenanza Municipal N° 0018-07-MPT, se aprobó la Regulación de Anuncios y Publicidad Exterior en la Provincia de Tacna, en su Artículo 12° dispone Constituir la Comisión Técnica Provincial de Publicidad Exterior, que estará integrada por: 1.- Un representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien la presidirá, 2.- Dos representantes del órgano técnico competente en materia de control urbano a cargo la atención de las solicitudes de autorización de instalación de elementos de publicidad: Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Catastro y Control Urbano, o el que haga sus veces, y un especialista de Control Urbano, 3.- Un arquitecto y un ingeniero civil designados por sus respectivos colegios profesionales, 4.- Un representante del INC, en caso de comprender la zona histórico monumental. Asimismo en su Artículo 14°, sobre las funciones de la Comisión Técnica Provincial de Publicidad Exterior: 1.- Emitir opinión técnica, sobre las solicitudes de instalación de elementos de publicidad exterior en las áreas de competencia de la Municipalidad Provincial de Tacna, 2.- Emitir opinión técnica en caso de Recursos de Reconsideración que se presenten contra las resoluciones expedidas en los pedidos de autorización o modificación para la instalación de elementos de publicidad exterior, o que dispongan su erradicación, 3.- Absolver consultas que efectúen las municipalidades distritales, relacionadas con los elementos de publicidad exterior, 4.- Proponer al Alcalde Provincial, las medidas a adoptar para perfeccionar la presente ordenanza, 5.- Proponer al Alcalde Provincial, el Proyecto de Reglamento de Concursos Públicos Para Concesión de Espacios de Dominio Público para la instalación de Elementos de Publicidad Exterior y Mobiliario Urbano para la Provincia de Tacna, 6.- Proponer las bases técnicas y administrativas para las licitaciones Públicas Especiales, Concursos de Proyectos Integrales y Concursos Públicos para la ejecución de Infraestructura y Concesión de espacios en áreas de dominio público bajo su jurisdicción, que promueve la inversión privada.

Que, con Informe N° 054-2019-UGLEFA-SGATL-GDU/MPT de fecha 15.03.2019, la Unidad de Gestión de Licencias de Edificación, Funcionamiento y Autorizaciones, indica que a fin de dar trámite a las solicitudes sobre publicidad exterior, es necesario la Conformación de la Comisión Técnica Provincial de Publicidad Exterior, con la finalidad de la aprobación del acta de verificación y dictamen.

Que, por Informe N° 214-2019-AGATL-GDU/MPT de fecha 18.03.2019, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, solicita la Conformación de la Comisión Técnica Provincial de Publicidad Exterior.

Que, por Informe N° 017-2019-GDU/MPT de fecha 25.03.2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica que hay urgencia por resolver las solicitudes de los administrados que requieren autorización de publicidad exterior, solicitando la conformación de la Comisión de la Comisión Técnica Provincial de Publicidad Exterior, de acuerdo a la normatividad vigente.

Estando en las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 0018-07-MPT que aprueba la Regulación de Anuncios y Publicidad Exterior en la Provincia de Tacna, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0304 - 19

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Técnica Provincial de Publicidad Exterior, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Un representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Un representante de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias.
- Un representante de la Unidad de Gestión de Edificación, Funcionamiento y Autorizaciones.
- Un representante del Colegio de Ingenieros.
- Un representante del Colegio de Arquitectos.
- Un representante del Instituto Nacional de Cultura.

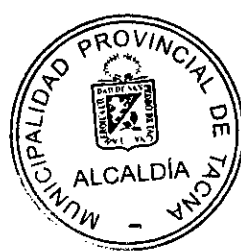
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha cualquier acto resolutivo expedido con anterioridad que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc. GM
GDU
Arch.
JDMC/JCH/Jdra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
[Signature]
JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE